

SEELLO QUARTO
MILITARIA

Acuerdo de Nombram^{to} de esta Villa & Molina en
 Depositionario del Porito veinte dias del mes de Junio
 de esta Villa para este de Mill Sered^o quarenta y
 ano ~~de~~ ^{de} años, los Señores Miguel
 Garcia Vallá, y Blas Lizaro Alcaldes ordinarios
 Joseph Pelea, y Joseph Xist. Residentes Como
 Justicia y Resim^{to} de esta Villa & Molina, Jun
 to en su Ayuntamiento. Como lo estan para tratar
 cosas tocantes al Servicio de su Mage^{stad} y Sabre
 nombrar Depositionario del Porito de esta Villa
 para que Cuide de la Rememoracion de su Cau
 dal. Respecto de hallarse. Et tiempo adelan
 tado y tomada la cuenta del expresad^o
 Caudal a Valgenio Garcia Lanz. Deposi
 tario que ha sido de dho. Porito desde el
 dia de 27. de Mayo de Junio del año pasado
 de Sered^o quarenta y Ocho. asta el dia enq.
 se reformo, dha. cuenta, y siendo Oigen
 se para dhas. Cobranças. el practica
 dho. Nombram^{to} de nuevo Depositionario
 que ha aya y peruba dho. Caudales. q^{ue}
 de lo que actualm^{te} existen en dho. Porito
 Como de lo que estan Debiendo a el, los
 Vecinos de esta Villa, sin embarco de que
 por las cuentas tomadas a dho. Valgen
 uo Garcia, este pareca haver surtido al
 caniado en diferentes Cantidades, de Tri
 go y Dinero; temiendo sus Mercedes, por
 cierto y Constan doles, que la mayor parte
 que suena de dho. Alcançe se halla esirer

